



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 14 de diciembre de 2022

H.C.M. PIE N° 175/22 (A)

Señor

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-7597

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 139 de 14 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 152/22, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 175/22 (AMPLIATORIA)

En la Inspección in situ realizada, los concejales y asesores de la comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial, para verificar las respuestas que emergieron de la Petición de Informe Escrito N° 175/22, se pudo advertir la inconsistencia e insuficiencia de información por parte de instancias técnicas del Ejecutivo Municipal; dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 relacionada con el Art. 158 de la Ley N° 027/14 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal y Art. 4 num. 1) y 3), Art.10 num. 1 y 2 de la Ley N° 26/14 de la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **SE REQUIERE AMPLIACION DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 175/22 A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL, a efecto de que el plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción**, se remita a conocimiento de la Comisión, documentación útil, pertinente con relación y respuestas al siguiente cuestionario informativo:

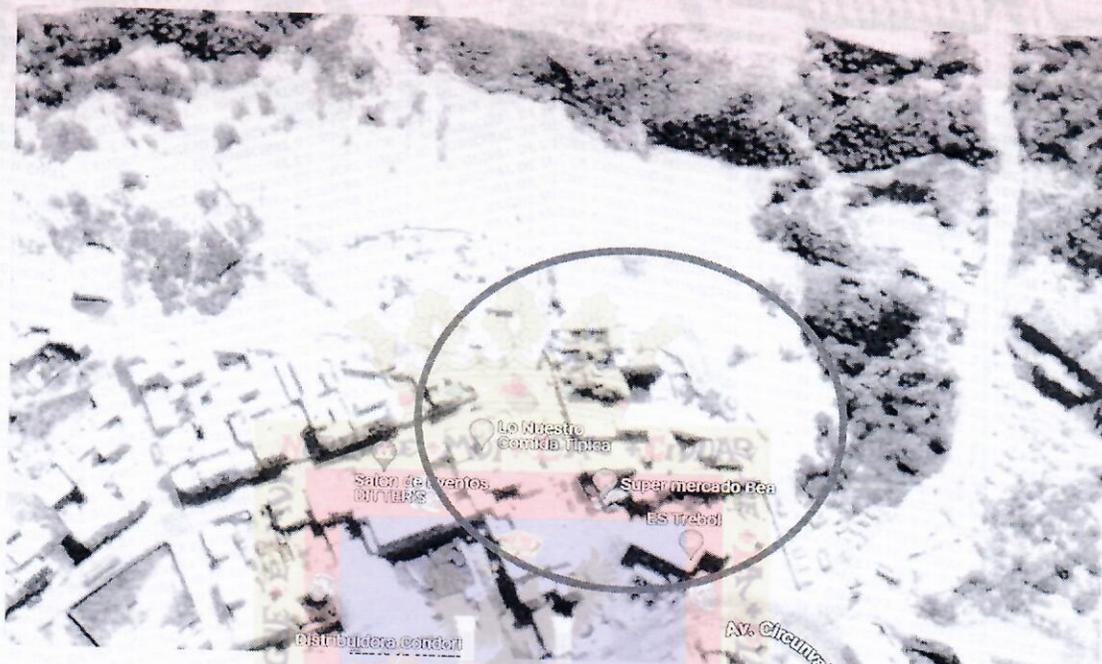
1. Según plano adjunto aprobado de Tiburcio Paniagua existe área de forestación, informe con documentación de respaldo si esta área está inscrita a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Si la respuesta es afirmativa indique que acciones está realizando para hacer respetar el derecho propietario municipal de las viviendas que se encuentra asentadas sobre la misma.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

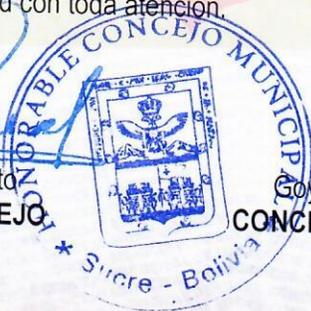
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



2. Informe con documentación de respaldo si el lote de propiedad del Sr. Severo Gonzales se encuentra aprobado por el municipio y si el mismo tiene una sobre posición con la poligonal de la quebrada anku piti.
3. Informe con documentación de respaldo, plano de ubicación del área verde o bien Municipal de los 15.000 M2, inscrito a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para saber si este recae en el área denunciada por avasallamiento.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Signature]
Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



[Signature]
Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL